

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

46715 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-614 AC que comprende los parques eólicos MUKA, MIRA, MIZAR, NARA, NARUMI y RAI, en la provincia de Zaragoza.*

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del expediente PEol-614 AC, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Energía Inagotable de Muka S.L. (CIF: B88621651), Energía Inagotable de Mira S.L. (CIF: B88619481) Energía Inagotable de Mizar S.L. (CIF: B88620836) Energía Inagotable de Nara S.L. (CIF: B88622261), Energía Inagotable de Narumi S.L. (CIF: B88622253) y Energía Inagotable de Rai, S.L. (CIF: B88622204), pertenecientes al grupo Forestalia Renovables, con domicilio social en Madrid, c/José Ortega y Gasset nº20, 2º planta, 28.006, y domicilio a efectos de notificación en Zaragoza, c/Coso 33, 7º, 50.003, teléfonos 976 308 449 y 663 484 273 y correo electrónico tramitaciones@forestalia.com. Energía Inagotable de Narumi S.L. es la representante de las mercantiles a efectos de notificación.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-614 AC que comprende los parques eólicos MUKA, MIRA, MIZAR, NARA, NARUMI y RAI, en la provincia de Zaragoza.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la Plaza del Pilar, 13, 50071 – Zaragoza.

Descripción de las Instalaciones:

Parque eólico MUKA (Energía Inagotable de Muka S.L.) de 49,5 MW, sito en el término municipal de Ejea de los Caballeros, en la provincia de Zaragoza. Tiene un total de 9 aerogeneradores de 5,5 MW de potencia unitaria, 125 m de altura de buje y 164 m diámetro de palas. Presupuesto estimado del proyecto: 41.009.902,68 €

Parque eólico MIRA (Energía Inagotable de Mira S.L.) de 49,5 MW, sito en el término municipal de Ejea de los Caballeros, en la provincia de Zaragoza. Tiene un total de 9 aerogeneradores de 5,5 MW de potencia unitaria, 125 m de altura de buje y 164 m diámetro de palas. Presupuesto estimado del proyecto: 44.562.704,20 €

Parque eólico MIZAR (Energía Inagotable de Mizar S.L.) de 49,5 MW, sito en los términos municipales de Biota y Ejea de los Caballeros, en la provincia de Zaragoza. Tiene un total de 9 aerogeneradores de 5,5 MW de potencia unitaria, 125 m de altura de buje y 164 m diámetro de palas. Presupuesto estimado del proyecto: 44.485.182,90 €

Parque eólico NARA (Energía Inagotable de Nara S.L.) de 49,5 MW, sito en el término municipal de Ejea de los Caballeros, en la provincia de Zaragoza. Tiene un total de 9 aerogeneradores de 5,5 MW de potencia unitaria, 125 m de altura de buje y 164 m diámetro de palas. Presupuesto estimado del proyecto: 45.377.320,27 €

Parque eólico NARUMI (Energía Inagotable de Narumi S.L.) de 49,5 MW, sito en el término municipal de Ejea de los Caballeros, en la provincia de Zaragoza. Tiene un total de 9 aerogeneradores de 5,5 MW de potencia unitaria, 125 m de altura de buje y 164 m diámetro de palas. Presupuesto estimado del proyecto: 40.778.924,02 €

Parque eólico RAI (Energía Inagotable de Rai S.L.) de 49,5 MW, sito en el término municipal de Ejea de los Caballeros, en la provincia de Zaragoza. Tiene un total de 9 aerogeneradores de 5,5 MW de potencia unitaria, 125 m de altura de buje y 164 m diámetro de palas. Presupuesto estimado del proyecto: 41.598.252,28 €

El resto de la infraestructura de evacuación hasta la red de transporte, no forma parte del alcance de este expediente:

- SET SABINAR (tramitado en el expediente Pfof-677 AC)
- LAAT 220 kV NUDO SABINAR – NUDO EJEA (tramitado en el expediente Pfof-677 AC)
- SET EJEA DE LOS CABALLEROS (tramitado en el expediente Pfof-677 AC)
- LAAT 400 kV NUDO EJEA – NUDO BAYO (tramitado en el expediente Pfof-677 AC)
- LAAT NUDO BAYO – NUDO ALSASUA (tramitado en el expediente PEol-522 AC)
- LAAT 400 kV NUDO ALSASUA – SET COMPENSACION GATICA 400 (tramitado en el expediente Pfof-677 AC)
- SET COMPENSACION GATICA 400 (tramitado en el expediente Pfof-677 AC)
- LAAT 400 kV SET COMPENSACION GATICA 400 – SET GATICA 400 REE (tramitado en el expediente Pfof-677 AC)

Los citados parques eólicos cuentan con permiso de acceso de la red de

transporte en la subestación eléctrica Gatica 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España S.A., otorgado con fecha 22 de marzo de 2021.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, bien en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, o en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante esta Área, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de la misma, o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2021.- El Director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.

ID: A210060843-1